



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 17 de Septiembre del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.09.2024 18:08:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000956-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 0187-2024-AMIJVCKM-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 16 de septiembre de 2024, remitido por la Administradora del MIJ de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, referente a la señora Jueza Supernumeraria **Rosanna Milagros Valenzuela López**, a cargo del 2° Juzgado de Familia de Carabayllo sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar de la ley N° 30364; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por documento que antecede se hace de conocimiento el descanso medico otorgado a la señora Jueza Supernumeraria **Rosanna Milagros Valenzuela López**, por los días del 15 al 17 de septiembre del 2024, adjunta imagen del descanso médico.

Segundo. - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la señora Jueza por los días del 15 al 17 de septiembre del 2024; precisando que cumpla con formalizar **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales y visados según corresponda** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la señora Jueza Supernumeraria **Rosanna Milagros Valenzuela López**, a cargo del 2° Juzgado de Familia de Carabayllo sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar de la ley N° 30364, cumpla con formalizar documentalmente su inasistencia, **por los días del 15 al 17 de septiembre del 2024** (documentos originales y visados según corresponda: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporado a sus labores, por motivos de salud, bajo apercibimiento de descuento por el no cumplimiento respectivo.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a los siguientes Magistrados/as, en adición a sus funciones, se haga cargo del 2° Juzgado de Familia de Carabayllo sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar de la ley N° 30364, de acuerdo al siguiente detalle:

Magistrado/da y Órgano Jurisdiccional	Día de la Encargatura	Turno del Juzgado
Haydee Pérez Saavedra 11° Juzgado de Familia de Independencia Sub Especialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Grupo Familiar	15/09/2024	Extraordinario





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Sandra Teresa Suica Martínez 1° Juzgado de Familia de Carabaylo sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar de la ley N° 30364	16 y 17/09/2024	Ordinario
Maribel Gandy Quispe Pérez 10° Juzgado de Familia de Independencia Sub Especialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	17/09/2024	Extraordinario

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del Módulo Integrado de Justicia de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

